



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SGG**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de julio de 2024.

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN  
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **251160200038724** de fecha 19 de junio de 2024, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le informa lo siguiente:

De conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de la información solicitada.

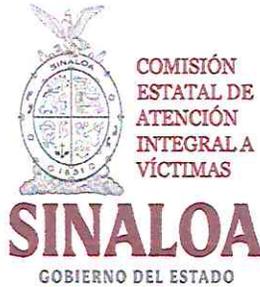
Para efectos de lo anterior, y a fin de garantizar el derecho que le asiste, su solicitud se turnó, a la **Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas**, por considerarse que es de su competencia el pronunciarse respecto lo solicitado.

En consecuencia, la **Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas**, emitió la respuesta que, para los efectos a que haya lugar, se anexa a la presente.

Sin otro en particular, esperamos que la respuesta otorgada le sea de utilidad.

ATENTAMENTE

**MTRO. JORGE DANIEL CALDERÓN SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



OFICINA DE LA COMISIONADA  
OFICIO: CEAV 317/07/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de julio de 2024.

**Mtro. Jorge Daniel Calderón Sánchez**

Secretario Técnico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría General de Gobierno del Estado

**Presente.**

En seguimiento al **oficio No. SGG-UT-339/2024**, mediante el cual solicita se dé respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **251160200038724**, donde se requiere diversa información en relación a información sobre la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Sinaloa:

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, así como en lo establecido en el numeral 19 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta Comisión da respuesta, en tiempo y con base en el estado actual de nuestros archivos, en los siguientes términos:

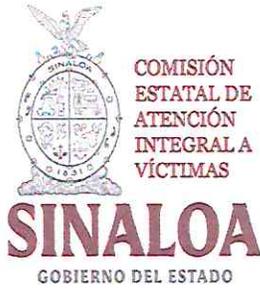
1. Para las comisiones de atención a víctimas, solicito conocer el número de personas que tienen registro de víctimas por desaparición de personas y delitos vinculados.

Favor de desglosar el número de víctimas registradas por año.

En atención a su solicitud y en virtud de que la misma no señala el periodo del cual requiere la información es que se aplica el Criterio 3/19 a la respuesta.

Derivado de lo anterior se cita criterio 3/19, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que a la letra dispone:

*“Periodo de búsqueda de la información”, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que*



*los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.*

Se informa que en el ejercicio 2023 se contó con el registro de 1,318 víctimas directas e indirectas por el delito de privación de la libertad personal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Gloria Armida Uriarte Uriarte  
Comisionada Estatal de Atención Integral a Víctimas



COMISIÓN ESTATAL  
DE ATENCIÓN INTEGRAL  
A VÍCTIMAS